

CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA TELECABLE DE REDES DE NUEVA GENERACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Mediante resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 29 de octubre de 2021, se formaliza el encargo de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, Medio Propio Personificado, para la prestación del servicio consistente en la gestión económico-administrativa de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Oviedo. En virtud de dicho encargo se constituye la siguiente convocatoria de premios.

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios en el marco de la Cátedra Telecable de Redes de Nueva Generación, financiada por la empresa R Cable y Telecable Telecomunicaciones S.A., a trabajos fin de grado de la Universidad de Oviedo correspondientes a los estudios de Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación y de Grado en Ingeniería Informática, que hayan sido presentados durante el curso académico 2020-2021 y en la convocatoria adelantada de finalización de estudios de noviembre 2021.

Las áreas temáticas con las que deben estar relacionados los trabajos que opten a los premios de forma preferente, aunque no exclusiva, son las siguientes:

- Seguridad en redes de computadores o en Internet. Ciberseguridad en general.
- Servicios de Internet de nueva generación, especialmente aquellos relacionados con los servicios de televisión interactiva.
- Nuevas tendencias en redes de computadores y tecnologías de acceso a Internet, especialmente aquellas relacionadas con los medios de fibra óptica.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Oviedo que hayan presentado su TFG durante el curso académico 2020-2021 y en la convocatoria adelantada de finalización de estudios de noviembre 2021 en el Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación y en el Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Oviedo y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Los trabajos deberán estar relacionados con alguna de las temáticas indicadas en el punto anterior.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

- 1- Los premios se otorgarán a un TFG por cada Grado con una cuantía de 500,00 € brutos para cada uno de ellos, más diploma acreditativo.
- 2- Los Premios podrán ser declarados desiertos.
- 3- El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

- 1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
 - Datos del alumno/a que ha realizado el TFG y fotocopia del DNI.
 - Copia digital del documento Pdf. del TFG presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
 - Situación académica personal de los estudios correspondientes, en la que conste la calificación obtenida en el TFG.
 - Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- 2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo hasta el **día 27 de febrero de 2022**.
- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: fu@uniovi.es
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuáles han sido los TFG premiados.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUIO dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los TFG no reúnen las características adecuadas.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG a las "Áreas de interés" incluidas en la presente convocatoria: peso del 30% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 50% de la valoración final.
- Calificación otorgada al trabajo: peso del 20% de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

1. Presidente: Sr. Director de la Cátedra Telecable de Redes de Nueva Generación de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - Dos profesores del Área de Ingeniería Telemática del Departamento de Informática de la Universidad de Oviedo.
 - Dos representantes de la empresa R Cable y Telecable Telecomunicaciones S.A.
3. Secretario: Sr. Director Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

10. Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria de los premios se difundirá a través del Diario Oficial de la Universidad de Oviedo (DUO) y se publicará en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://www.empresa.uniovi.es/catedras/convocatorias>, y en la página Web de la Fundación Universidad de Oviedo (FUO): <https://www.funiovi.org>

11. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 10 de febrero de 2022

Fdo.: Santiago Fernández López
Director Gerente

ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premios a TFG financiados por la Cátedra Telecable de Redes de Nueva Generación, de la Universidad de Oviedo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Título del Grado:	
Título del Trabajo Fin de Grado:	
Calificación obtenida:	Curso académico:

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A PRINCIPAL DEL TFG

Nombre y apellidos:
Área de Conocimiento:
Departamento:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto:

ÁREAS DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL TFG (se pueden seleccionar hasta dos de ellas)

- Seguridad en redes de computadores o en Internet Ciberseguridad en general.
- Servicios de Internet de nueva generación especialmente aquellos relacionados con los servicios de televisión interactiva.
- Nuevas tendencias en redes de computadores y tecnologías de acceso a Internet, especialmente aquellas relacionadas con los medios de fibra óptica
- Otras. Indicar:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del TFG (archivo Pdf.) presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal en el que conste la calificación obtenida en el TFG.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a los premios a los Trabajos Fin de Grado en el marco de la Cátedra Telecable de Redes de Nueva Generación de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En, a de de 2022

Fdo.:

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... E-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 v 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado en el marco de la Cátedra Telecable de Redes de Nueva Generación de la Universidad de Oviedo, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2022

Fdo.:

DNI.: